

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA QUE CONTIENE EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO PROVINCIA DE PICHINCHA AL CANTÓN RUMIÑAHUI PROVINCIA DE PICHINCHA, Y SU CONSIGUIENTE REFORMA ESTATUTARIA.

1. ANTECEDENTES.- La compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada en la Notaría Novena del cantón Riobamba el 25 de noviembre de 2015, e inscrita directamente en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 26 del mismo mes y año.
2. CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social fue otorgada el 10 de diciembre de 2015, en la Notaría Novena del cantón Riobamba.

El artículo 144 de la Ley Orgánica para el Fortalecimiento y Optimización del Sector Societario y Bursátil, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 249 de 20 de mayo de 2014, que incorporó la Disposición General Cuarta a la Ley de Compañías, de forma taxativa enumera los actos societarios que requieren resolución aprobatoria de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, como un requisito previo a su inscripción en el Registro Mercantil.

En tal virtud, el cambio de domicilio de la compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, fueron aprobados por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0058 de 13 ENE 2016

3. CAMBIO DE DOMICILIO Y PUBLICACIÓN.- La Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-16- 0058 de 13 ENE 2016, aprobó el cambio de domicilio de la compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social de la compañía. Ordenó la publicación del extracto respectivo de la referida escritura pública en el portal web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el artículo 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Publicación de Extractos y de Oposición por parte de terceros, como acto previo a su inscripción.
4. AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., del Distrito Metropolitano de Quito provincia de Pichincha, al cantón Rumiñahui provincia de Pichincha, y la consiguiente reforma del estatuto social, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición, notificará a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

5. REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del cambio de domicilio de la compañía MERINO & MAYORGA EM VIAJES&TOURS CIA. LTDA., se reforma el artículo segundo del estatuto social de la siguiente manera:

"Artículo Segundo (2º).- Domicilio.- El domicilio principal de la compañía es RUMIÑAHUI, provincia de Pichincha. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes."

Distrito Metropolitano de Quito, 13 ENE 2016



Dr. Eduardo Romero Ayala
SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS, SUBROGANTE

QPV
Exp. 302913
Tr. 45679-2
MRV